

Quito, 28 de marzo del 2019.

INFORME DE COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de R&R REGALADO®ALADO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de R&R REGALADO®ALADO S.A., presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

“La compañía se dedicará a actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades”.

Se constituyó el 27 de agosto del 2018. Su Capital Social es de 800 USD.

1.- Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el cumplimiento de normas legales vigentes y del control interno, con el fin de obtener estados financieros libres de errores importantes.

2.- Responsabilidad del Comisario.

En mi calidad de comisario, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información y documentación necesaria para la elaboración del presente informe, con total colaboración.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, y el Estado de Resultado Integral a la misma fecha, los mismos que reflejan el inicio de la actividad económica por cuanto esta compañía fue creada en agosto del 2018.

3.- Opinión sobre el control interno.

El sistema de control interno es adecuado, el cual permite establecer claramente y en un momento determinado los parámetros de control y los cambios de vital importancia que ameritan realizarse para el buen desempeño de las actividades de la empresa.

4.- Registros contables.

Luego de una verificación de los Estados Financieros pude constatar que los criterios, políticas contables y de información, seguidos por R&R REGALADO®ALADO S.A. y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos, a las entidades de control, son adecuados y suficientes; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de compañía al 31 de diciembre de 2018.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Econ. Adriana Paguay

COMISARIO